



XXXIII CAMPEONATO JUVENIL DE CASTILLA Y LEÓN 2023

Villamayor (Salamanca Golf & CC) - 20 y 21 de mayo

Además de las Reglas de Golf y las Reglas Locales Permanentes de la Real Federación Española de Golf, son de aplicación las siguientes REGLAS LOCALES:

1. FUERA DE LÍMITES (Regla 2.1)

Están definidos por líneas blancas, estacas blancas y vallas que delimitan el campo prevaleciendo por este orden. Existe un fuera de límites interno en la parte derecha del **HOYO 6**, lindando con el **HOYO 5**, que únicamente tiene efecto cuando se juega el **HOYO 6**.

2. CONDICIONES ANORMALES DEL CAMPO (Regla 16.1)

Tienen consideración de **Terreno en Reparación** todas las áreas rodeadas de línea blanca o azul (continua o discontinua), así como las marcadas con estacas azules.

Toperas (Modelo Regla Local F-6)

La Regla 16.1a(1) se modifica de la siguiente manera:

No está autorizado el alivio si los daños causados por topes o topillos solo interfieren con el stance del jugador.

3. OBJETOS INTEGRANTES DEL CAMPO (Modelo Regla Local F-1)

La manguera de riego por goteo de las vallas de fuera de límites en todo el campo.

La caseta de hormigón (bombas de riego) situada junto al lago, a la izquierda del hoyo 18.

4. OBSTRUCCIONES INAMOVIBLES (Regla 16.1)

Los caminos y carreteras asfaltadas de todo el campo

Las estacas que delimitan el fuera de límites interno del hoyo 6 cuando no cumplen esta función, se consideran obstrucciones inamovibles, de las cuales se permite el alivio sin penalización de acuerdo con la Regla 16.1. No está permitido tomar alivio bajo la Regla 15.2 (Modelo Regla Local F-18)

5. CABLES ELECTRICOS (Modelo Regla Local E-11)

Si es conocido o virtualmente cierto que la bola del jugador golpea los cables eléctricos de los hoyos 9 y 15, o la torre que los sostiene, durante el juego de estos hoyos, el jugador debe repetir el golpe jugando la bola original u otra bola desde el lugar donde se realizó el golpe anterior (ver Regla 14.6).

6. PROTECCIÓN DE ÁRBOLES JÓVENES (Modelo Regla Local E-10)

Los árboles jóvenes (coníferas menores de 2,5 m.) situados en los hoyos 1, 2, 11 y 17 son **zonas de juego prohibido**: Si la bola de un jugador reposa en, o toca tal árbol o tal árbol interfiere en el stance del jugador o área de swing pretendido, éste debe tomar alivio de acuerdo con la Regla 16.1f..

7. COLOCACIÓN DE BOLA (Modelo Regla Local E-3)

Cuando cualquier parte de la bola de un jugador toca parte del área general cortada a la altura de la calle o menor, el jugador puede tomar alivio sin penalización, solo una vez, colocando la bola original u otra bola, y jugándola, en esta área de alivio:

- El punto de referencia es el punto de reposo de la bola original
- El tamaño del área de alivio medido desde el punto de referencia es el largo de una tarjeta (20 cm) desde el punto de referencia, pero con estas limitaciones
- Limitaciones de la situación del área de alivio:
 - El área de alivio no debe estar más cerca del hoyo que el punto de referencia.
 - Debe estar en el área general.

Al proceder bajo esta Regla Local, el jugador debe elegir un punto para colocar la bola y usar los procedimientos para reponer una bola según las Reglas 14.2b(2) y 14.2e. Pero, a efectos de aplicación de la Regla 14.2e, el jugador solo ha elegido el punto en el que colocar la bola, una vez este la ha posado y la ha soltado, con la intención de ponerla en juego.

Después de que una bola ha sido colocada y está en juego bajo esta Regla Local, si el jugador procede seguidamente bajo otra Regla que proporciona alivio, esta Regla Local puede ser usada de nuevo.

PENALIDAD POR INFRACCIÓN DE LAS REGLAS LOCALES: Excepto cuando de otra forma se especifique, penalización general (2 golpes)